



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2191
Acto administrativo: 11001-3-26-1752
Fecha Expedición: miércoles, 1 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 85 11 A 34 64 (ACTUAL) con chip(s) AAA0000AAAA y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C2266940 en el lote ÚNICO, manzana 006514, de la urbanización OIKOS BALMORA (Localidad Kennedy).. PARA DESARROLLAR UNA EDIFICACIÓN CON TRES (3) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES ASÍ: UNA PARA UNA (1) TORRE DE VEINTITRÉS (23) PISOS, OTRA PARA SALÓN COMUNAL Y COMERCIO EN DOS (2) PISOS Y OTRA PARA PORTERÍA, CUARTOS TÉCNICOS Y CUARTOS DE ACOPIO EN UN PISO, UN SÓTANO PARA TANQUE DE AGUA. EL PROYECTO DESARROLLA CIENTO SESENTA Y SIETE UNIDADES RESIDENCIALES VIS Y DOCE (12) UNIDADES VIP. CON UNO (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO PARA CERO EMISIONES, DIECINUEVE DE ESTACIONAMIENTO CONVENCIONALES, UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO CUMPLIENDO CONDICIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y CIENTO SETENTA Y NUEVE (179 M2) PARA PARQUEADEROS DE BICICLETAS, VEINTITRÉS (23) CUPOS DE MOTOS. Titular(es): GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S. (FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO OIKOS BALMORA) con NIT 860074389-7 (Representante Legal: DIAZ JIMENEZ LUIS AURELIO con CC. 79889354). Constructor responsable: SALAZAR MONTOYA MARIO ANDRES con CC 9816973 Mat: 25202-092308 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
